



Código de Conducta

- Política de Compliance
- Responsabilidad Social Corporativa

Noviembre 2020
Versión 2.0



Nuestro Código de Conducta

DOCUMENTO DE REFERENCIA SOBRE LAS LÍNEAS DE CONDUCTA QUE TODOS DEBEMOS CUMPLIR

El presente Código de Conducta forma parte del Código de Ética del Grupo.

En él se definen las líneas de conducta comunes para el Grupo Servier y aplicables a todos los empleados y todas las personas que trabajan para Servier o en su nombre.

Se distribuirá por todas las entidades del Grupo y se aplicará a todo el mundo, para preservar las relaciones de confianza con nuestros empleados y nuestras partes interesadas externas (pacientes, socios, agencias sanitarias, etc.).

Todos los empleados se comprometen a cumplir este Código de Conducta al realizar sus actividades profesionales. Para ello, es esencial que entiendan, asimilen y aplique las normas recogidas en él.

El cumplimiento de estas normas y el compromiso de cada uno de nosotros para cumplir con este código de conducta, así como la promoción de los principios que lo sustentan, ayudan a garantizar una cultura de integridad en nuestras actividades empresariales, y constituyen un factor imprescindible para el éxito a largo plazo.

Este documento tiene por objeto ayudar a los empleados de Servier a actuar con arreglo a las normas de integridad más estrictos, de cara a prevenir, detectar y mitigar cualquier incumplimiento de los principios, las leyes y los reglamentos, y las políticas y los procedimientos vigentes en el Grupo. Cada empleado del Grupo Servier es responsable de sus acciones. Nuestras acciones individuales contribuyen a la reputación de la empresa y determinan la confianza que depositan en nosotros los pacientes y las partes interesadas.

Este Código de Conducta no sustituye a las leyes y los reglamentos locales vigentes, que son de aplicación en todos los casos.

De existir alguna contradicción entre el Código de Conducta y las leyes y los reglamentos locales, haremos lo posible por respaldar la norma de integridad más estricta.

De acuerdo con las recomendaciones de la Agencia Francesa de Lucha contra la Corrupción (Agence Française Anti-corruption - AFA), el Código de Conducta ilustra con ejemplos las situaciones y las conductas prohibidas.

Las líneas de conducta establecidas en este Código de Conducta abarcarán las normas de compliance del Grupo y las directrices de su política de RSC (responsabilidad social corporativa).

El incumplimiento de las directrices establecidas por este Código de Conducta puede dar lugar a sanciones disciplinarias previstas en el Reglamento Interno de las empresas francesas del Grupo o por la normativa aplicable en la legislación laboral en los países de nuestras filiales.

El presente Código de Conducta se revisará regularmente para tener en cuenta los cambios reglamentarios, económicos u organizativos, así como el código profesional y las normas de integridad que se esperan de nuestra industria (encargado del control de la aplicación de la Ley Francesa Sapin II).

Definiciones

Grupo

Todas las entidades jurídicas del Grupo Servier, cualquiera que sea su forma jurídica (filiales u oficinas de representantes), sus actividades (I+D, fabricación, promoción, etc.) o su país de ubicación.

Empleado

Todas las personas que trabajan en una de las entidades jurídicas del Grupo Servier, con independencia del contrato que tengan (proveedores de servicios, personal temporal, trabajadores en prácticas, consultores, etc.).

Socio Empresarial

Un socio empresarial designa a un tercero (un individuo o una empresa) que mantiene relaciones contractuales con Servier a los efectos de llevar a cabo una actividad profesional relacionada con los intereses del Grupo.

Contenidos

■ Cumplimiento de las leyes, los reglamentos y los códigos profesionales	5
■ Relaciones con los profesionales (PS) y organizaciones sanitarios (OS)	6
■ Relaciones con las asociaciones de pacientes	7
■ Prevención de la corrupción y del tráfico de influencias	8
■ Prevención de los conflictos de interés	10
■ Información y promoción	11
■ Cumplimiento de las normas sobre competencia	12
■ Protección de los datos personales	13
■ Relaciones con nuestros socios	14
■ Relaciones con las autoridades públicas	15
■ Cumplimiento de las sanciones internacionales y las medidas de embargo	16
■ Integridad financiera	17
■ Línea de Alerta Ética de Servier	18

Cumplimiento de las leyes, los reglamentos y los códigos profesionales

Trabajamos cumpliendo estrictamente los reglamentos aplicables a nuestro sector de actividad (los códigos profesionales, las leyes y los reglamentos) en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

Nos comprometemos a realizar nuestras actividades aplicando un alto nivel de integridad en todos los países en los que operamos.

Nos comprometemos a no participar en acciones que se alejen de los principios legales. Su incumplimiento expondría a sanciones legales y financieras, así como a acciones civiles o penales, tanto a la empresa como a los individuos involucrados. También dañaría la imagen de nuestra marca.

En la práctica

- P:** Trabajo en el Grupo Servier en Francia. Solo tengo que preocuparme por cumplir los reglamentos franceses relacionados con mis actividades profesionales, aunque interactúo con otros países.
- R:** Esta consideración no es exacta. Deben tenerse en cuenta los reglamentos y los códigos vigentes en todos los países en los que actuamos. De hecho, algunas leyes tienen un ámbito «extraterritorial», es decir, su ámbito trasciende sus propias fronteras. Debido a este principio de extraterritorialidad, que concierne, por ejemplo, a la Ley de Prácticas de Corrupción en el Extranjero (Foreign Corrupt Practices Act) en los Estados Unidos, la Ley de lucha contra los sobornos (Bribery Act) en el Reino Unido o la Ley Sapin II en Francia, no solo deben considerar las regulaciones que son aplicables a su propio país. Si las interacciones tienen lugar con personas o entidades radicadas en el extranjero, debe tenerse en cuenta la regulación de ese país como la del país en el que se produce la interacción.



Relaciones con los profesionales (PS) y organizaciones sanitarios (OS)

Nos esforzamos por respetar la independencia de los PS (profesionales sanitarios) y las organizaciones sanitarias (OS) con las que interactuamos, sin influir en sus actividades ni decisiones.

Si debemos recurrir a los conocimientos de un PS o de una OS, formalizamos las condiciones de la colaboración en un contrato en el que se estipula el ámbito de los servicios prestados y los documentos previstos.

El uso de PS u OS debe ser legítimo y estar justificado por el propósito científico, médico o promocional perseguido. La elección del PS se realiza de acuerdo con criterios objetivos relacionados con su cualificación y sus competencias como experto, con arreglo a los requisitos jurídicos previstos.

Garantizamos que la remuneración asociada a los servicios del PS o de la OS sean razonables y compatibles con los precios del mercado.

Cuando financiamos gastos de representación, estos deben atenerse a las leyes y los reglamentos aplicables. Nos aseguramos de que las actividades de representación cumplan las necesidades legítimas documentadas, a un nivel razonable, y que los pagos se realizan directamente a los proveedores de servicios elegidos para organizar el evento. Si invitamos a PS a eventos científicos, nos comprometemos a cumplir las leyes, los reglamentos y los códigos vigentes en el país de práctica del PS, pero también en el país en el que se celebra el evento en cuestión.

Cumplimos los reglamentos que regulan la transparencia de las declaraciones relativas a los pagos relacionados con nuestras interacciones con los PS o las OS.

En la práctica

P: Soy visitador médico y en mi última visita un médico me dio a entender que podría reconsiderar sus prácticas de prescripción con respecto a los medicamentos de Servier a cambio de la inscripción a un congreso con gastos de representación incluidos y una invitación para su esposa. ¿Puedo aceptar?

R: No, Servier prohíbe estrictamente ofrecer cualquier beneficio a un PS que pudiera afectar a su objetividad y su independencia. En este caso, este beneficio se considera un regalo que está prohibido.

Relaciones con las asociaciones de pacientes

Interactuamos con los pacientes y las asociaciones de pacientes mostrando integridad, respeto mutuo y transparencia. Nos esforzamos por salvaguardar su independencia, evitando toda influencia en sus decisiones o actividades, con el único objetivo de contribuir al beneficio médico de los pacientes.

Cumplimos estrictamente nuestras obligaciones de transparencia derivados de los reglamentos vigentes.

Formalizamos nuestros métodos de interacción en un acuerdo por escrito en el que se justifica la necesidad legítima con un beneficio para los pacientes que está claramente determinado.

Pueden concederse subvenciones y donaciones a petición de los pacientes y de las asociaciones de pacientes, pero nunca en forma de incentivo para recomendar o recetar nuestros medicamentos.

Los pagos financieros que pudieran efectuarse como contrapartida por sus servicios deben ser razonables y conformes con el valor de mercado de los precios del mercado de los servicios prestados, y no deben tener un fin promocional.

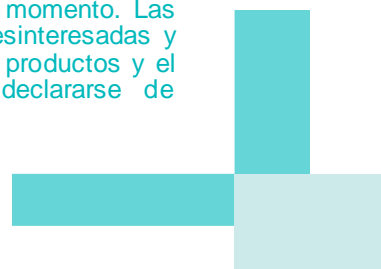
Si se organizan eventos científicos por iniciativa nuestra o de terceros, podemos sufragar los gastos de representación si demostramos que existe un interés legítimo.

La información intercambiada con los pacientes o con las asociaciones de pacientes está relacionada básicamente con el conocimiento sobre enfermedades, cuestiones de calidad de vida e información equilibrada y objetiva sobre los tratamientos terapéuticos disponibles. Si está relacionada con medicamentos, debe presentarse de forma factual y no promocional.

En la práctica

P: Pertenzo al departamento médico del Grupo Servier. Una asociación de pacientes se ha puesto en contacto conmigo para solicitar un donativo que le permita desarrollar sus actividades. A cambio, me han asegurado que en sus comunicaciones promocionarán los productos del Grupo.

R: Las asociaciones de pacientes deben ser independientes en todo momento. Las acciones del Grupo en relación con estas entidades deben ser desinteresadas y no deben influir en las comunicaciones relacionadas con nuestros productos y el uso de estos. Estas acciones deben ser transparentes y declararse de conformidad con los reglamentos vigentes.



Prevención de la corrupción y del tráfico de influencias

Corrupción es toda acción mediante la cual una persona con una función determinada, ya sea pública o privada, solicita o acepta un regalo, una oferta o una promesa para llevar a cabo, retrasar u obstaculizar una acción que, directa o indirectamente, se engloba en el ámbito de sus competencias. La corrupción abarca los pagos denominados pagos de facilitación, que son sumas modestas abonadas a un funcionario público para obtener o agilizar el desempeño de una acción de rutina o necesaria a la cual tiene derecho el que realiza el pago de facilitación.

Por tráfico de influencias se entiende el ofrecimiento o la solicitud de una ventaja indebida para ejercer una influencia real o imaginada encaminada a obtener de una persona que desempeña un cargo privado o público (titular de un cargo público o encargado de una función de servicio público, o conferido con un mandato electivo público), en Francia o en el extranjero, o en una organización internacional pública, un beneficio indebido para el promotor inicial de la acción o para cualquier otra persona.

Servier adopta una actitud de tolerancia cero con respecto a todas las formas de corrupción o tráfico de influencias, ya sea en el ámbito público o privado, y directas o indirectas. Por tanto, todas las formas de corrupción a través de intermediarios por medio de sumas abonadas por Servier se engloban en la categoría de actos de corrupción.

Exigimos a nuestros empleados que no sugieran, suministren, ofrezcan ni reciban beneficios indebidos (como un pago, un regalo, un favor, un objeto de valor, etc.) con el objetivo de influir en un funcionario público, una autoridad pública o un socio empresarial o ser influido por estos, obtener o conservar un beneficio comercial o un beneficio de cualquier otro tipo.

La corrupción y el tráfico de influencias están tipificados en muchos países. El incumplimiento de la legislación en materia de lucha contra la corrupción está muy sancionado y puede dar lugar a multas cuantiosas y penas de prisión. También tiene consecuencias graves para la empresa, tanto económicas como reputacionales. Los actos de corrupción distorsionan el mercado y perjudican a nuestros pacientes.

Los empleados deben ser conscientes de que la noción de intención es importante, ya que un acto de corrupción se puede imputar al corruptor aunque su propuesta no fuera aceptada, puesto que la mera expresión de la misma es suficiente para imputar un delito. En cuanto a la persona que acepta una oferta de corrupción, si la propuesta se ha aceptado, es irrelevante que los actos llevados a cabo por esta persona fueran inútiles o no sirvieran de nada.

De no observarse las normas relacionadas con la lucha contra la corrupción (incluido el tráfico de influencias), los empleados del Grupo Servier harán a la empresa responsable y quedarán expuestos personalmente a sanciones disciplinarias que pueden llegar hasta el despido, así como a acciones civiles y penales.

En la práctica

- P:** Acabamos de enviar un expediente de solicitud de aprobación para la fabricación para uno de los medicamentos de Servier a las autoridades de un país extranjero. Una persona que actúa en nombre de esta autoridad propone que efectuemos un pago adicional al que ya hemos realizado, con arreglo a la ley, para asegurarnos de que el producto obtendrá su aprobación muy rápidamente. Esta petición me la envían a mí. ¿Qué debo hacer?
- R:** En una situación así, que puede ser un caso de corrupción pasiva, no debe aceptar la propuesta y debe informar en el acto a su responsable inmediato.
Si, tras hablar con su responsable inmediato, tiene dudas con respecto a la legitimidad del acto, debe remitir el asunto a los departamentos legal y compliance, que le guiarán sobre las medidas a adoptar. Si considera que su duda no se ha despejado a pesar de esta/s opinión/es, puede remitir el asunto a la línea de alerta ética del Grupo..

Prevención de los conflictos de interés

Un conflicto de interés tiene lugar cuando los intereses personales de un empleado o de las personas de su alrededor entran en conflicto con los de la empresa.

El Grupo Servier protege su independencia y la de sus empleados.

Los empleados de Servier se comprometen a cumplir su misión profesional sirviendo a los intereses de su empleador y a otros intereses contrapuestos que podrían afectar a su juicio y su lealtad.

En concreto, nuestros empleados se comprometen a no aceptar beneficios de ningún tipo de los proveedores, como beneficios en especie, pagos, regalos, invitaciones u otros favores que pudieran afectar a la independencia, la imparcialidad y la objetividad de su juicio.

Asimismo, la adquisición de un interés en una empresa competidora, tanto si ésta acarrea una actividad profesional como si no, debe mencionarse de antemano al responsable inmediato para prevenir cualquier conflicto de interés.

De cara a evitar situaciones de conflicto de interés, los empleados deben alertar de situaciones en las que pueda cuestionarse la objetividad de sus acciones o decisiones profesionales.

Esperamos que nuestros empleados den a conocer los conflictos de intereses que pudieran afectar al cumplimiento de sus misiones. En caso de duda en relación con la existencia de un conflicto de interés que pudiera afectar a la independencia, la imparcialidad y la objetividad del empleado, éste deberá comentar el asunto con su responsable inmediato o con los departamentos legal y compliance a fin de asegurarse de que su situación sea aceptable.

De no ser así, Servier adoptará las medidas oportunas para remediar la situación de conflicto de interés, con arreglo a la legislación aplicable (protección de la vida privada y legislación laboral).

Un conflicto de interés, potencial o real, puede dañar sustancialmente la imagen y la reputación de Servier, pero también la del empleado implicado.

En la práctica

P: Trabajo en el departamento de compras del Grupo Servier y mi esposa trabaja en una empresa que quiere ofertar sus servicios a Servier. La oferta presentada por esta empresa es buena para el Grupo Servier y puede que yo participe en el proceso de toma de decisiones debido a mi posición. ¿Qué debo hacer?

R: Siempre es importante declarar todos los conflictos de interés, ya sean potenciales o reales, lo antes posible, y alertar enseguida a su responsable inmediato en relación con su posible conflicto de interés. Se pensará en una solución adecuada para la situación, en particular, la de excluirle del proceso de toma de decisiones.



Información y promoción

Información científica y promoción:

Llevamos a cabo actividades de promoción ética y comunicaciones científicas y médicas conformes con las leyes, los reglamentos y los códigos aplicables, tanto a escala nacional como internacional.

Observamos los principios de la honestidad intelectual y el trato justo en la realización de nuestras actividades de investigación, con miras a garantizar la integridad científica.

La información científica que proporcionamos y la promoción realizada en relación con nuestros productos, se actualizan con respecto al estado de nuestros conocimientos equitativos, objetivos, equilibrados y fiables.

Debe ser completa y facilitar el uso correcto de nuestros productos.

Información facilitada por los empleados:

Los empleados de Servier deben hacer un uso responsable de las redes sociales, teniendo en cuenta las posibles consecuencias negativas para la imagen y la reputación del Grupo.

Todas las comunicaciones realizadas a través de dichos canales que impliquen a Servier o se hagan en su nombre deben cumplir las normas internas establecidas.

Información sensible:

La información de carácter confidencial o sensible relacionada con el Grupo o que obre en poder de este en relación con sus empleados o un tercero debe protegerse hasta que sea de dominio público.

El valor patrimonial de la información sensible de cualquier tipo, ya sea científica, comercial, técnica u otra, implica que ésta debe protegerse para regular su difusión y prevenir la divulgación involuntaria o contraria a los compromisos de confidencialidad formalizados con nuestros socios.

Notificación de una reacción adversa:

Los empleados se comprometen a informar al departamento de farmacovigilancia de todas las reacciones adversas de las que tengan conocimiento y relacionadas con el uso de uno de nuestros productos, a fin de cumplir la obligación de Servier de proteger la seguridad de sus productos en beneficio de sus pacientes.

En la práctica

P: Una entidad ajena a Servier ha alabado en Twitter uno de nuestros medicamentos de venta con receta médica. Como jefe de producto, agradezco este comentario y deseo aprovecharlo para responder públicamente, añadiendo información sobre la eficacia del producto a través de la cuenta de Twitter de la empresa. ¿Puedo hacerlo?

R: Las comunicaciones sobre productos de venta con receta médica, así como la promoción de los mismos, están estrictamente reguladas. En este caso concreto, este tweet podría considerarse una promoción ilegal para el público en general. Antes de realizar comentarios en una red social que pudiera exponer a la empresa, contacte con los departamentos legal y de compliance.

Cumplimiento de las normas sobre competencia

Nos comprometemos a no llevar a cabo ninguna práctica que pudiera obstaculizar la competencia leal con vistas a proteger un mercado competitivo.

Cumplimos las normas sobre competencia vigentes en todos los países en los que operamos, y esperamos que todos nuestros empleados y socios hagan lo propio.

El incumplimiento de las normas sobre competencia puede dar lugar a multas, indemnizaciones por daños y perjuicios potencialmente cuantiosas y sanciones penales para el Grupo y para los individuos implicados.

Los delitos se pueden cometer tanto a través del mantenimiento de relaciones con nuestros competidores (acuerdos «horizontales», comúnmente denominados «cárteles») o a través del mantenimiento de relaciones con nuestros proveedores o clientes (acuerdos «verticales»).

Está estrictamente prohibido entablar un diálogo con un competidor, especialmente en relación con las políticas de precios de Servier, invitaciones a licitar, distribución del mercado o información financiera o estratégica confidencial.

En la práctica

P: Un amigo ocupa un puesto equivalente al mío en una empresa competidora del Grupo Servier. Me he enterado de que su empresa y Servier tienen intención de participar en un proceso de licitación para la venta de medicinas en un hospital. ¿Puedo hablar con él del proceso de licitación pendiente?

R: Debe evitar hablar con su amigo de este proceso de licitación pendiente. Debe extremar las precauciones cuando hable de temas relacionados con precios con un competidor del Grupo Servier. Si tiene alguna duda con respecto a las leyes de lucha contra la corrupción vigentes, puede ponerse en contacto con los departamentos legal y de compliance del Grupo Servier.



Protección de los datos personales

Un dato de carácter personal es una información que permite identificar directa o indirectamente a un individuo.

Nos comprometemos a respetar las vidas privadas de nuestros empleados (incluidos los proveedores de servicios, el personal eventual y los empleados en prácticas), y de todos los terceros con los que interactuamos (pacientes, PS, OS y socios empresariales), en todos los países en los que operamos.

Nos comprometemos a proteger la confidencialidad y la seguridad de los datos confidenciales y personales que obran en nuestro poder de conformidad con las leyes y los reglamentos vigentes. Los individuos en cuestión tienen derechos relacionados con la recogida, el uso y el almacenamiento de los datos personales que custodiamos.

Debemos usar los datos con una finalidad legítima y definida, y conservarlos solo durante el período exigido para cumplir la finalidad del tratamiento para el que fueron recogidos y de conformidad con los reglamentos aplicables.

Al objeto de cumplir los reglamentos europeos en materia de protección de datos de mayo de 2018, Servier ha decidido adoptar normas internas de limitación (Normas corporativas vinculantes), que se aplicarán a todas las transferencias de datos desde sus filiales europeas a otras filiales del Grupo ubicadas fuera de la UE.

En la práctica

P: Un miembro de mi familia, que no trabaja en Servier, me ha pedido que le envíe la dirección de correo electrónico de uno de mis colegas con fines profesionales. ¿Puedo enviársela?

R: Una dirección de correo electrónico es un dato personal. Debe considerar la cuestión de la protección de estos datos antes de enviar este tipo de información. Debe obtener el permiso del interesado antes de enviar datos personales relacionados con él.

Relaciones con nuestros socios

Actuamos de forma ética y profesional con nuestros socios empresariales, y trabajamos con honestidad e integridad en nuestras interacciones profesionales y comerciales.

Nos esforzamos por trabajar únicamente con socios capaces de observar normas éticas y profesionales tan estrictas como las nuestras, y de cumplir los reglamentos, los códigos y los contratos aplicables a las relaciones profesionales mantenidas.

Se realiza un análisis previo de los socios para comprobar su integridad, sus habilidades y su capacidad para respetar la relación contractual definida.

En caso de que surja un problema relacionado con un socio, existen acciones correctivas destinadas a proteger los intereses de Servier..

En la práctica

P: Debo organizar un evento que se celebrará en breve. Teniendo en cuenta los plazos, quiero recurrir a una agencia nueva famosa por su rapidez en sus servicios. ¿Puedo contratar directamente a esta nueva agencia?

R: Antes de iniciar una relación con un nuevo socio, deben llevarse a cabo algunas verificaciones y formalidades administrativas.



Relaciones con las autoridades públicas

Interactuamos con las entidades gubernamentales y las autoridades reguladoras de un modo transparente, independiente y honesto, con arreglo a los reglamentos vigentes. Todo obstáculo para el cumplimiento de estos principios expondría al Grupo al riesgo de recibir multas cuantiosas.

Nos comprometemos a comunicar la información exigida por los reglamentos aplicables, ya sea en términos de declaraciones, solicitudes de autorización o informes.

Durante las operaciones de auditoría cooperamos con las autoridades y comunicamos la información solicitada de forma fiable y completa.

En la práctica

- P:** Se está realizando una investigación administrativa en nuestras instalaciones. ¿Debo evitar comunicar información que no parezca acorde con las obligaciones legales?
- R:** No. Debe cooperar con las autoridades enviando todos los documentos solicitados. No debe ocultarse, modificarse ni borrarse deliberadamente ningún documento. Nuestras acciones deben ser transparentes.



Cumplimiento de las sanciones internacionales y las medidas de embargo

Algunas transacciones internacionales pueden estar reguladas, o prohibidas, en virtud de las disposiciones de sanciones internacionales establecidas por la ONU o por determinados estados, y en concreto la limitación o la prohibición de importar/exportar determinados productos de/a determinados países, o la presencia de determinados individuos o entidades jurídicas en determinadas listas (en particular, las listas de la Unión Europea o de los Estados Unidos).

Se llevan a cabo comprobaciones antes de realizar transacciones sujetas a estos reglamentos internacionales.

Nos aseguramos de cumplir las sanciones internacionales y las medidas de embargo o restricción, incluidas aquellas relacionadas con personas que pueden intervenir en nuestro nombre.

Exigimos a nuestros empleados que cumplan estos reglamentos en todas las circunstancias.

En la práctica

P: Tengo que preparar los documentos requeridos para el despacho de un paquete transfronterizo. ¿Qué principios debe tener en cuenta a la hora de organizar el despacho?

R: Todos los empleados encargados de enviar mercancías son responsables de suministrar información completa y exacta para tramitar dichos envíos. Debe saber que existen restricciones y restricciones relativas al despacho de determinados paquetes a determinados países.

Integridad financiera

Nos comprometemos a custodiar, presentar y comunicar información financiera completa, honesta, exacta y leal, al objeto de ofrecer una imagen fiel y adecuada de nuestras actividades. Las operaciones financieras y los movimientos de productos se registran fielmente en nuestras cuentas. Cumplimos todas las obligaciones contables, tributarias y bancarias con el máximo rigor y nivel de vigilancia.

Cumplimos las obligaciones de comunicación de datos conforme a los reglamentos relativos a los principios de transparencia.

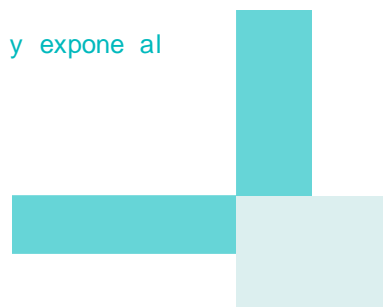
Exigimos a nuestros empleados que eviten acciones u omisiones que pudieran dar lugar al encubrimiento de actos de apropiación indebida, o percibirse como tal.

Se prohíbe terminantemente el registro o la producción de transacciones falsas o ficticias.

En la práctica

P: Este último mes he viajado mucho por trabajo. Por este motivo, tengo muchos recibos de gastos de los hoteles en los que me he alojado. Uno de mis colegas, que viaja con regularidad, me recomienda que añada costes ficticios a mi última factura para aumentar el reembolso que la empresa me realizará. Según él, nadie se dará cuenta. ¿Esto está autorizado?

R: No, la falsificación de recibos de gastos está estrictamente prohibida y expone al empleado al riesgo de recibir sanciones disciplinarias.



Línea de Alerta Ética de Servier

El Grupo Servier promueve el diálogo positivo dentro de la empresa. Animamos a los empleados a informar a su responsable directo de todas sus preocupaciones o a través de otros canales de comunicación convencionales, siempre con un ánimo constructivo.

Los empleados pueden también comunicar cualquier preocupación de carácter ético a través de la Línea de Alerta Ética de Servier accesible mediante el enlace: <https://app.whispli.fr/Servier-Ethics-Line>.

Servier recomienda a los empleados que contacten primero con su responsable directo o que utilicen los canales de comunicación convencionales.

Los empleados que revelen, de forma honesta y desinteresada, un incumplimiento o un acto que pudiera ser contrario a los valores, los principios y los reglamentos y leyes aplicables al Grupo Servier, o una amenaza o un perjuicio grave de interés general, del que tengan conocimiento personalmente, se consideran informantes.

Las alertas se tramitarán de acuerdo con el procedimiento de alerta profesional vigente en el país de ubicación del empleado. Servier se compromete a proteger a los informantes de las represalias, de acuerdo con los reglamentos aplicables a ellos.

¿Por qué es importante este sistema?

Este sistema garantiza que el Grupo Servier se preocupa por el cumplimiento de todos los reglamentos y normas aplicables al Grupo, y de sus propios valores, en todos los niveles jerárquicos. Todos los empleados que comuniquen hechos que pudieran ser contrarios a los valores, los principios y los reglamentos aplicables a Servier actúan sirviendo a los intereses del Grupo Servier y de sus empleados.

Mediante la activación de una alerta, siempre que se haga de buena fe y de manera desinteresada, y que tenga conocimiento personal de un posible incumplimiento, puedo ayudar a Servier a:

- Aclarar y definir las acciones que se consideran de alto riesgo
- Prevenir o detectar acciones de alto riesgo
- Remediar incumplimientos de las obligaciones de Servier
- Mantener un entorno laboral saludable y satisfactorio
- Proteger los intereses y la estabilidad a largo plazo de la Empresa

